

México, D.F., Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de julio de 2014
CESOP/CVyD/ 044/14

La consulta, un derecho ineludible de los pueblos y comunidades indígenas

- **Este derecho implica reconocimiento de garantías universales**
- **El gobierno no puede delegar la consulta a empresas privadas**

El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas es un mecanismo que involucra el reconocimiento de principios relacionados con el goce efectivo de otras garantías aceptadas universalmente, y es un deber del gobierno que no puede eludir delegándolo a una empresa privada u otra entidad.

Así lo justifica un documento de trabajo del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, cuyo comité preside el Diputado Sebastián de la Rosa Peláez, que se titula “Derechos de los pueblos indígenas en México en materia de consulta, participación y dialogo. Avances y desafíos desde el ámbito legislativo.”

La investigadora Anavel Monterrubio, autora del documento, señala que las diferentes leyes coinciden en que los responsables de las consulta son, de manera general, el gobierno estatal, municipios y grupos indígenas, en cuanto a que este principio implica que la consulta debe llevarse a cabo en un clima de confianza, exigiendo una atmósfera de respeto recíproco y una participación plena y equitativa, empeñándose en el proceso de diálogo.

En el texto se considera también que para garantizar que las intervenciones públicas y privadas no impacten la forma de vida y desarrollo de los pueblos indígenas, es necesario reconocer otras garantías, para determinar y elaborar

prioridades, así como estrategias que pertenezcan al proceso del propio desarrollo de las comunidades indígenas, respetando sus derechos a participar en procesos de consulta y de consentimiento libre, ante los proyectos de desarrollos susceptibles.

Anavel Monterrubio, durante el desarrollo del documento, aborda temas como el derecho de los pueblos indígenas en México en materia de consulta, participación y dialogo, y los puntos de vista de los pueblos y comunidades indígenas acerca de los principales problemas que enfrenta en cuanto al derecho a la intervención, entre otros.

“Cada vez son más los pueblos y comunidades indígenas de México que se enfrentan a la voracidad de las empresas extranjeras que invaden sus territorios apoderándose de recursos naturales que ellos han cuidado por siglos, violentando sus derechos a ser reconocidos como pueblos, decidir sus propias prioridades, preservar su identidad cultural, mantener la integridad de sus territorios y acceder de manera preferente al uso y disfrute de recursos naturales existentes”, se señala el documento de trabajo

Entre las conclusiones, se menciona la necesidad de establecer mecanismos formales de consulta y participación, aceptados tanto por quien convoca a la consulta como por quien es consultado; la garantía de la participación de los pueblos interesados, y el hecho de que los órganos encargados de llevar a cabo los procesos de consulta estén integrados por representantes de los pueblos indígenas u originarios de estos mismos, para que de alguna manera, garanticen propuestas incluyentes con su propia visión.